



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GENERE LAS CONDICIONES NECESARIAS CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS CONCESIONARIOS DE LA RUTA 2 DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA EMPRESA CORREDOR URBANO S.A. DE C.V., (COURSA), QUE BRINDA SERVICIO EN AMBOS SENTIDOS, DE CHAPULTEPEC, CIUDAD DE MÉXICO A VALLE DORADO, ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN EJERCER EL DERECHO AL TRABAJO, ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DS

mame

DS

evp

DS

MDLPR

DS

evp

DS

[Signature]

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

DS

APBG

DS

[Signature]

A la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, le fue turnada para estudio y dictamen la ***“Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Administración Pública Local de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones garantice el derecho al trabajo en los concesionados de la Ruta 2 Corredor Urbano S.A. de C.V. que recorre Chapultepec hasta Valle Dorado y de regreso”***, presentada por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

DS

GS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 29; 30, numerales 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracciones VI y XLV Bis; 5 Bis; 13, fracciones IX y CXIX; 54; 66, fracciones X, XI y XVII; 67; 70, fracción I; 72, segundo párrafo, fracción I; 74, fracción XXIII; 77, párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI y XLV Bis; 56; 57; 57 Bis; 57 Ter; 85, fracción I; 191, tercer párrafo; 221, fracción I; 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, sometemos a consideración de esta Soberanía, el dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GENERE LAS CONDICIONES NECESARIAS CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS CONCESIONARIOS DE LA RUTA 2 DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA EMPRESA CORREDOR URBANO S.A. DE C.V., (COURSA), QUE BRINDA SERVICIO EN AMBOS SENTIDOS, DE CHAPULTEPEC, CIUDAD DE MÉXICO A VALLE DORADO, ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN EJERCER EL DERECHO AL TRABAJO, ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.




I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Miguel Ángel Macedo Escartín Presidente morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Miguel Angel Macedo Escartin</i> 5E616B153F32475...</p>		
 <p>Sandra Esther Vaca Cortés Vicepresidenta </p>			
 <p>Ana Patricia Báez Guerrero Secretaria </p>	<p>DocuSigned by: <i>Ana Patricia Baez Guerrero</i> F51E2BD9F4D3415...</p>		
 <p>Ma. Guadalupe Aguilar Solache Integrante morena</p>			
 <p>María Guadalupe Chavira de la Rosa Integrante morena</p>			
 <p>Jorge Gaviño Ambriz Integrante </p>			
 <p>Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante </p>	<p>DocuSigned by: <i>Jannete</i> 59A1BBD5D49E41B...</p>		
 <p>María de Lourdes Paz Reyes Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>MARIA DE LOURDES PAZ REYES</i> D3E2E141240D45A...</p>		
 <p>Alfredo Pérez Paredes Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Alfredo Pérez Paredes</i> 0B82A4F33E43B...</p>		
 <p>María Gabriela Salido Magos Integrante </p>	<p>DocuSigned by: <i>Gaby Salido</i> 613BCADB6C034C0...</p>		
 <p>Esperanza Villalobos Pérez Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Esperanza Villalobos Pérez</i> E13F4727234647A...</p>		

Uno de marzo del dos mil veintiuno.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GENERE LAS CONDICIONES NECESARIAS CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS CONCESIONARIOS DE LA RUTA 2 DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA EMPRESA CORREDOR URBANO S.A. DE C.V., (COURSA), QUE BRINDA SERVICIO EN AMBOS SENTIDOS, DE CHAPULTEPEC, CIUDAD DE MÉXICO A VALLE DORADO, ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN EJERCER EL DERECHO AL TRABAJO, ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.